

Modelo de Escrito

536. MEDIACIÓN NOTIFICADA JUNTAMENTE POR REPRESENTANTE DEL ACTOR Y EL MEDIADOR ...

(remitentey domicilio; destinatario y domicilio) **1-**]Medirijo a ustedes como letrado/a apoderado/a de ... *(tipo de persona jurídica)*, con el objeto de ponerles en conocimiento que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º, inciso 2º, del decreto reglamentario 91/1998, de la ley 2573 de Mediación y Conciliación, someteremos a mediación privada la disputa por ... *(describir resumidamente la controversia)*. **2-** A sus efectos ponemos a vuestra disposición una lista de ocho mediadores: *a) ...*, con domicilio ...; *b) ...*, con domicilio ...; *c) ...*, con domicilio ...; *d) ...*, con domicilio ...; *e) ...*, con domicilio ...; *g) ...*, con domicilio ...; *h) ...*, con domicilio ... **3-** A continuación transcribimos la parte pertinente del artículo 3º inciso 2º. del decreto reglamentario 91/1998, de la ley 2573 de Mediación y Conciliación: «El mediador podrá ser designado: Por acuerdo entre las partes. 2. Por propuesta del requirente que efectuará al requerido a efectos de que éste seleccione, de un listado no menor a OCHO (8) mediadores, aquél que llevará adelante la mediación. Los mediadores propuestos deberán tener distintos domicilios entre sí. El requirente deberá notificar por medio fehaciente al requerido el listado de mediadores y sus domicilios para que dentro de los TRES (3) días de notificado, el requerido opte por cualquiera de los propuestos. La opción ejercida por el requerido, deberá notificarla fehacientemente en el domicilio constituido por el requirente a esos efectos y el mediador elegido será considerado designado para llevar a cabo la mediación. Si hubiere más de un requerido, éstos deberán unificar la elección y en caso de no lograrse conformidad, el requirente elegirá directamente el mediador del listado propuesto. El silencio o la negativa a la elección habilitará al requirente a elegir directamente, del listado propuesto y debidamente notificado, el mediador que intervendrá en el conflicto. Si el requirente no lograra notificar al requerido, podrá elegir directamente un mediador de la lista oportunamente ofrecida en su notificación frustrada. El mediador designado, con las constancias de las Notificaciones fracasadas, no podrá dirigir otra notificación como no sea al mismo o mismos domicilios que los utilizados por el requirente para intentar notificar el listado propuesto. La propuesta del requirente debe incluir en su texto la transcripción de este artículo.». **4-** A efectos del presente constituimos domicilio en... **5-** Para el caso de silencio o negativa de elección del mediador en el plazo estipulado, designamos al/la Dr./a. ..., en los términos del artículo 3º, inciso 2º. del decreto reglamentario 91/1998, de la ley 2573 de Mediación y Conciliación. **6-** En virtud de lo anteriormente y aceptando mi designación como mediadora en la causa «... c/...s/», **HÁGOLES** saber que fijo fecha para la primera audiencia de mediación para el día ... del mes ... de .. a las ... horas, a realizarse en las oficinas de ..., sitas en ... (Tel. ..., E-mail: ...com.ar). **7-** Como recaudo les anticipo lo que prescriben las normas legales sobre esta mediación: *(artículo 11 de la ley 2573)* «... A las ... sesiones deberán concurrir las partes personalmente, y no podrán hacerlo por apoderado, exceptuándose a las personas jurídicas y los domiciliados en extraña jurisdicción de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación. La asistencia letrada será obligatoria.»; *(artículo 10 del decreto ley 91/1998, reglamentario de la ley 2573)* «Incomparecencia injustificada de partes. Multa en las mediaciones oficiales. Cuando la mediación oficial fracasare por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será el equivalente a dos veces la retribución básica que estable la reglamentación determina en el inciso 1) del artículo 21 para los mediadores que actúan por sorteo. ... Sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia de algunas de las partes, razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y expresadas por escrito ante el mediador.». **8-** Si ustedes no pudieran concurrir en la fecha fijada o necesitar alguna información adicional, podrán comunicármelo la mayor brevedad. Sin otro particular saludarlos atentamente. ... *(letrado apoderado del requirente) ... (mediador)*
QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ... *(lugar, fecha, nombre y apellido del remitente, tipo de documento de identidad, número y firma)*